



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 2 de febrero de 1993

Núm. 25

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando expedientes sancionadores de multa	433-434

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza	
Acuerdo relativo a la adquisición de un equipo succionador impulsor de alta presión y cisterna para el Servicio de Recursos Agrarios	434
Convocando una plaza de médico especialista de urología para su provisión interina	434

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero	434
Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado	
Adjudicando al Estado determinados bienes procedentes de abintestato	435

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando el padrón o matrícula de contribuyentes del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1993	435
Aprobando inicialmente los programas plurianuales de inversiones de los ejercicios de 1989, 1990, 1991 y 1992	435
Aprobando inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 1993	435

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Villarroja de la Sierra	435
--	-----

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificando a deudores de ignorado paradero	435
Anuncios de la URE núm. 6 notificando a deudores de paradero desconocido	436-437

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizando diversas líneas eléctricas en diferentes términos municipales	437-438
---	---------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	438-439
--	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia y otro	440-443
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	443
Juzgados de Primera Instancia	444
Juzgados de Instrucción	445
Juzgados de lo Penal	445
Juzgados de lo Social	446-448

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes con Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, de Fréscano	
Convocando a Asamblea general extraordinaria	448

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 1.977

Con fecha 11 de noviembre de 1992 se dicta resolución del expediente sancionador núm. 0966-92 incoado a don Juan Gálvez López, con último domicilio conocido en calle Pedro Cubero, 3, piso 3, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Juan Gálvez López, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente figura que el día 19 de septiembre de 1992, sobre las 22.25 horas, en la calle Batalla de Pavia, de Zaragoza, al ser requerido usted para su identificación, se comprobó que no llevaba consigo el documento nacional de identidad;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero), y su posterior modificación mediante Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el artículo 12 del Decreto 196 de 1976, que establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, y una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Juan Gálvez López una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 2.308

Con fecha 30 de septiembre de 1992, la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución de expediente sancionador núm. 683-92, dirigida a don Leonardo García Fernández, con último domicilio conocido en paseo de Echegaray y Caballero, 2, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Leonardo García Fernández, y

Resultando que la Brigada del Juego de la Jefatura Superior de Policía remitió a este Centro acta con incidencia ocurrida el día 1 del pasado mes de julio, a las 1.30 horas, cuando en el transcurso de la partida número 91 de la Sala de Bingo Centro Gallego, el expedientado comenzó a hablar en voz fuerte y con gritos, no dejando escuchar al resto de los jugadores las bolas cantadas, haciendo caso omiso a las sugerencias del jefe de sala, y siguiendo con tono más fuerte de voz, consiguiendo paralizar la partida, al mismo tiempo que profería insultos hacia el citado jefe de sala y al personal de la misma;

Resultando que del inicio de expediente sancionador, nombramiento de instructor y secretario, así como del pliego de cargos, se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargos en defensa de su derecho;

Vistos la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración pública en materia de juegos de suerte, envite o azar ("BOE" núm. 312, de 30 de diciembre de 1987); la Orden del Ministerio del Interior de 9 de enero de 1979, por la que se aprueba el vigente Reglamento del Juego del Bingo ("BOE" núm. 21, de 24 de enero de 1979); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, examinadas las circunstancias obrantes en el expediente, procede tipificar los hechos denunciados como infracción de carácter leve, recogida en el artículo 4.º de la Ley 34 de 1987, en relación con el artículo 42.1.b) del Reglamento del Bingo, al no guardar la compostura debida en la sala, debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la citada ley;

Considerando que, según dispone la ya mencionada ley, es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, teniendo en cuenta que las sanciones por infracciones de carácter leve se impondrán sumariamente, debiendo preceder, en todo caso, el trámite de audiencia al expedientado, por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, requisito cumplido en el presente expediente, por lo que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Leonardo García Fernández una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 14 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Núm. 4.841

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 1992, acordó adquirir un equipo succionador impulsor de alta presión y cisterna para adaptar e instalar en un camión "Pegaso" del Servicio de Recursos Agrarios, con un presupuesto de contrata de 9.300.000 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se exponen al público los pliegos de condiciones para su examen y presentación de reclamaciones

durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia concurrencia de ofertas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Los pliegos de bases por los que ha de regirse esta concurrencia se encuentran en el Servicio de Contratación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y horas de oficina.

Las ofertas se presentarán en Contratación, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado, se entenderá como último día para la presentación de pliegos el lunes siguiente.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 4.091

Siendo necesaria la cobertura urgente de una plaza de médico especialista de urología, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, la Diputación Provincial tiene prevista su provisión interina al amparo y en las condiciones que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, que regula esta materia, con sujeción a las siguientes bases:

El nombramiento, que en cualquier caso tendrá carácter temporal, quedará automáticamente revocado cuando la plaza se provea por funcionario de carrera, o esta Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Para optar a la misma será necesario:

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 55.
3. Estar en posesión del título de licenciado en medicina y cirugía, especialidad en urología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En la selección se tendrá en cuenta:

1. Expediente académico.
2. Conocimientos y experiencia profesional.
3. Titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con la función a desarrollar.
4. Servicios prestados con anterioridad en corporaciones locales, en situaciones distintas a la de funcionario de carrera.

Esta Diputación Provincial se reserva el derecho, si lo estima oportuno, de realizar pruebas que permitan determinar con mayor precisión la actitud de los aspirantes.

Las personas interesadas pueden presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excmo. Diputación Provincial en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2), de 9.00 a 13.00 horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se acompañará a la instancia relación de méritos, así como justificantes que acrediten los mismos.

La relación de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal se harán públicos en el tablón de edictos de este Palacio Provincial.

Zaragoza, 20 de enero de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 417

Relación de deudores en ignorado paradero a los que se les notifica las siguientes certificaciones de descubiertos:

Nombre, concepto, número de certificación e importe

Agente número 017:

- Acosta Sáez, Julio. Sanciones tributarias. 92-6939. 12.000.
- Acosta Sáez, Julio. Sanciones tributarias. 92-6940. 12.000.
- Acosta Sáez, Julio. Sanciones tributarias. 92-6941. 12.000.
- Acosta Sáez, Julio. Sanciones tributarias. 92-6942. 6.000.
- Acosta Sáez, Julio. Sanciones tributarias. 92-6943. 12.000.

- Barson, S. L. IRPF. 92-5969. 5.184.
 Bringola Zugasti, Javier J. Sanciones tributarias. 92-6523. 24.000.
 Bringola Zugasti, Javier J. Sanciones tributarias. 92-6524. 24.000.
 Bringola Zugasti, Javier J. Sanciones tributarias. 92-6525. 24.000.
 Bringola Zugasti, Javier J. Sanciones tributarias. 92-6526. 6.000.
 Bringola Zugasti, Javier J. Sanciones tributarias. 92-6527. 6.000.
 Garcés Almu, Luis. Sanciones tributarias. 92-5881. 30.000.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5883. 6.000.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5884. 12.000.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5885. 12.000.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5886. 12.000.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5887. 6.000.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5888. 12.000.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5889. 6.000.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5890. 12.000.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5891. 2.400.
 Industrial Quesera de Cariñena. Sanciones tributarias. 92-5892. 6.000.
 Isla Peña, Jesús-María. Intereses de demora. 92-3232. 6.108.
 Labarta Anoro, José-Luis. Intereses de demora. 92-6419. 4.772.
 Loma Langa, Trinidad. Sanciones tributarias. 92-5894. 30.000.
 Moreno Martín, Fernando C. Sanciones tributarias. 92-6673. 24.000.
 Mostillo, S. A. Sanciones tributarias. 92-5895. 6.000.
 Mostillo, S. A. Sanciones tributarias. 92-5896. 12.000.
 Mostillo, S. A. Sanciones tributarias. 92-5897. 12.000.
 Mostillo, S. A. Sanciones tributarias. 92-5898. 6.000.
 Mostillo, S. A. Sanciones tributarias. 92-5899. 12.000.
 Mostillo, S. A. Sanciones tributarias. 92-5900. 12.000.
 Mostillo, S. A. Sanciones tributarias. 92-5901. 12.000.
 Mostillo, S. A. Sanciones tributarias. 92-5902. 12.000.
 Mostillo, S. A. Sanciones tributarias. 92-5903. 2.400.
 Rodríguez Ruiz, Isabel. Sanciones tributarias. 92-5905. 6.000.
 Sanmartín Macaya, Ricardo. Sanciones tributarias. 92-6957. 6.000.
 Sanmartín Macaya, Ricardo. Sanciones tributarias. 92-6958. 6.000.
 Sanmartín Macaya, Ricardo. Sanciones tributarias. 92-6959. 6.000.
 Sermáez, S. C. Sanciones tributarias. 92-6961. 6.000.
 Zaragoza, 16 de diciembre de 1992. — El delegado de la Agencia, José María Aranda Tomás.

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Núm. 2.800

En el abintestato causado por don Joaquín-Enrique Ferrer Aznar, fallecido en Zaragoza, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes. Zaragoza a 13 de enero de 1993. — El delegado del Gobierno en Aragón, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 4.395

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.1 y 68.5 de la Ordenanza fiscal de gestión, recaudación e inspección, y dadas las razones de urgencia que concurren, la Muy Ilustre Alcaldía acuerda:

Primero. — Aprobar el padrón o matrícula de contribuyentes del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1993.

Segundo. — Exponerlo al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días, para examen y reclamaciones por parte de los interesados.

Zaragoza a 22 de enero de 1993. — Por el ilustrísimo señor alcalde, ante mí, el secretario general.

Núm. 5.130

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente los programas plurianuales de inversiones de los ejercicios de 1989, 1990, 1991 y 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 5.131

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zaragoza para 1993, con su programa plurianual de inversiones para el ejercicio de 1993, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria obrante en el expediente número 798080-92.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado durante el plazo de quince días hábiles en la Sección de Ordenanzas y Presupuestos del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria del Ayuntamiento, y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 150-1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y artículo 20-1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Zaragoza, 28 de enero de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 17.390

Don Isidro Laorden Fraile (N. I. F.: 14.722.148 D) ha solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Carrasoria", en el término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), en la margen derecha del barranco Carratorrijo, tributario del río Ribota por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1000 hectáreas, con un volumen anual de 600 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,30 metros de diámetro y 48 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de marzo de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 78.481

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Número de identificación, nombre, número de documento, período e importe

50-769684-78. Valentín Dominique. R-008757-86. Agosto y septiembre 1991. 45.934.

- 50-505253-69. Bautista Ruiz, Angel de. R-009018-56. Enero a agosto 1991. 160.768.
- 50-759772-60. Marta Sanuy Aina. R-009326-73. Abril a diciembre 1991. 137.801.
- 50-213678-76. Piquer Barrachina, Alfredo. R-009588-44. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-216201-77. Poblador Sanmiguel, Miguel A. R-009610-66. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-409612-70. Azpiroz Ladraro, Angel. R-009673-32. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-508421-36. Artal Cardó, Silverio. R-009692-51. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-701003-73. Carrasco Salvador, Francisco-Javier. R-009700-59. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-701358-40. Casassus Sanz, Pilar. R-009702-61. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-704473-51. Antonio García Bercebal. R-009722-81. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-704510-88. Pinilla Aznar, Ramón. R-009723-82. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-704851-41. Marchite Lasierra, José-Miguel. R-009727-86. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-705981-07. San Pedro Castillo, Rafael. R-009734-93. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-707268-33. Zapater Arenaz, Jesús. R-009749-11. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-707295-60. Peribáñez Rodríguez, Sagrario. R-009750-12. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-707567-41. Pueyo Marco, Adolfo. R-009751-13. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-708214-09. Morón Picón, Milagros. R-009755-17. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-708991-10. Fernández Sánchez, Francisco. R-009758-20. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-711528-25. Gimeno Puyuelo, José-Luis. R-009772-34. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-712628-58. Bartolomé Ordóñez Rojas. R-009787-49. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-713172-20. Barrera Llorente, José-María. R-009790-52. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-715237-48. Bartolomé Castuera Masa. R-009810-72. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-720027-85. Alfredo Clavero Monzón. R-009823-85. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-723400-63. Asensio Fernández, Juan C. R-009846-11. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-724304-94. Segura Sanz, Jesús. R-009858-23. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-725468-94. Enguita Piñol, Juan. R-009873-38. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-726075-22. Enrique Joven García. R-009878-43. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-727098-02. Ejarque Gracia, Jesús. R-009892-57. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-733880-67. Laguardia Cortés, Mariano. R-009963-31. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-740033-12. Lopezalfar Urdiáin Inmaculada. R-010038-09. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-742439-90. José-Santo Garetá Morer. R-010073-44. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-742758-21. Jorge Escurriol Jaén. R-010078-49. Septiembre y octubre 1991. 45.934.
- 50-742931-00. Juan Haro Ortega. R-010081-52. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-744584-04. M. Angel Sanz Campos. R-010111-82. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-749463-33. V. Jesús Ruiz Remiro. R-010185-59. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-752517-80. Bescós Viñau, A. Carlos. R-010237-14. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-752816-88. M. Carmen Mansilla Linares. R-010241-18. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-756113-87. Miguel Pérez Guzmán. R-010301-78. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-757915-46. Manuel Igea Soria. R-010336-16. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-759325-01. Allué Liñán, Alicia. R-010377-57. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-216946-46. Balaguer Ginés, Luis Basil. R-010739-31. Enero a abril 1992. 102.816.
- 50-708550-54. González Callén, Arsenio. R-010837-32. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-710988-67. Paularena Antorrena, Carlos. R-010852-47. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-711871-77. Bardají Rodríguez, Jorge. R-010861-56. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-725355-78. González Gallén, César. R-010915-13. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-739083-32. Magallón Pérez, Antonio. R-011010-11. Mayo y junio 1992. 51.408.
- 50-752212-66. Castañón Vigo, María-José. R-011118-22. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-753397-87. Talens Estruch, J. Bautista. R-011127-31. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-218462-10. Venancio Zubiaur Abadía. R-011513-29. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-219861-51. Palós Marcuello, José. R-011519-35. Enero a marzo 1992. 77.112.
- 50-505891-28. Angel Estrada Pérez. R-011555-71. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-507736-30. José-María Mochales Gracia. R-011559-75. Enero 1992. 25.704.
- 50-508085-88. Martín Izquierdo Moliner. R-011561-77. Febrero a junio 1992. 102.816.
- 50-705196-95. José Granell Mena. R-011589-08. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-711359-50. José Villacampa García. R-011641-60. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-712315-36. Manuel Martínez Lavilla. R-011646-65. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-712466-90. Joaquín Aguas Compaired. R-011647-66. Mayo y junio 1992. 51.408.
- 50-715293-07. Antonio Pérez Martín. R-011668-87. Junio 1992. 25.704.
- 50-718125-26. M. José Latorre Escartín. R-011674-93. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-724426-22. Vicente Pina Bordonaba. R-011709-31. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-726182-32. Genaro Burgos Ramos. R-011721-43. Enero a junio 1992. 128.520.
- 50-736495-63. Chapado Iglesia, L. Miguel. R-011803-28. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-749717-93. Villamayor Anadón, Ana-Isabel. R-011921-49. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-751985-33. Ruiz Iglesia, Luis. R-011954-82. Febrero a mayo 1992. 102.816.
- 50-757923-54. Palacio Giménez, José-Miguel. R-012029-60. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-759358-34. Millán Pous, Manuel. R-012057-88. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-712226-44. Carbonell Pérez, Fernando. R-012290-30. Marzo 1992. 25.704.
- 50-405584-19. Rosell López, Montserrat. R-012415-58. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-761282-18. Gracia Rosell, Silvia. R-013105-69. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-712880-19. Calero Segura, Rafael. R-014001-92. Enero y febrero 1991. 45.934.
- 50-758130-67. Gracia Sagaste, José-Isidro. R-008689-92. Enero y febrero 1991. 45.934.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Notificación

La recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra doña María-Dolores Pérez Sipán, en el que se ha practicado con fecha 19 de octubre de 1992 la siguiente diligencia de ampliación de embargo de créditos:

Núm. 77.886

«Diligencia. — Habiéndose acumulado al expediente de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra doña María-Dolores Pérez Sipán, débitos de vencimientos sucesivos no satisfechos, importantes 630.432 pesetas, más costas del procedimiento, por valor de 565 pesetas, y no conociéndole más bienes embargables, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Procédase a la ampliación del embargo de créditos de fecha 25 de noviembre de 1992, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La empresa Aragonesa de Panificación, S. A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, el importe que haya de librar a favor del deudor hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.204.986 pesetas en el día de hoy. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de ampliación de embargo al deudor y a la empresa, para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Notificación

Núm. 78.483

La recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Antonio Lapuente López, en el que se ha practicado con fecha 26 de agosto de 1992 la siguiente diligencia de embargo de sueldos y salarios:

«Diligencia. — Notificados al deudor don Antonio Lapuente López, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que su salario, que viene percibiendo en su calidad de empleado, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Arposol, S. L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.059.262 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 72.220

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA y su acometida a 15 kV, en Villalengua (AT 230-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, situado en Villalengua (junto a la carretera Ateca-Torrijo), destinado a mejorar la calidad del servicio en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.313.548 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Villalengua y Telefónica.

Características de la instalación

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada y equipado con un transformador trifásico de 630 kVA. La protección y maniobra irán instalados en el último apoyo de la línea aérea.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará de la línea "derivación Pozos" y estará formada por un tramo aéreo de 130 metros de longitud, conductores LA-30, sobre apoyos metálicos, y por un tramo subterráneo de 20 metros de longitud, conductores de 3 por 1 por 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 76.627

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 15 kV, al CT particular "Marquina", en el término municipal de Moros (AT 88-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Moros, destinada a alimentar al nuevo centro de transformación, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y marzo de 1992, con presupuesto de ejecución de 1.645.077 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea eléctrica de SET Ateca al Sectco. Villalengua.

Final: CT particular "Marquina".

Longitud: 466 metros.

Recorrido: Término municipal de Moros.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón armado vibrado.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 76.626

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 kV, en Brea de Aragón (AT 150-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, situada en el término municipal de Brea de Aragón, destinada a suministrar energía eléctrica a CT Campo de Fútbol, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 596.697 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: LAMT SET Illueca-Brea de Aragón.

Final: CT Campo de Fútbol.

Longitud: 79 metros.

Recorrido: Término municipal de Brea de Aragón.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-30.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 77.888

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea a 15 kV, de alimentación al CT del Monasterio de Piedra, en el término municipal de Nuévalos (AT232-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Nuévalos (Monasterio de Piedra), destinada a suministrar energía eléctrica al centro de transformación del Monasterio de Piedra, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.481.961 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea eléctrica CH Requijada-SET La Charluca.

Final: Apoyo número 2, inicio línea subterránea.

Longitud: 108 metros.

Recorrido: Término municipal de Nuévalos, terrenos del Monasterio de Piedra.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 77.889

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida a 15 kV en Villarroja de la Sierra (AT 213-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro

de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en Villarroja de la Sierra, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y junio de 1992, con presupuesto de ejecución de 2.628.245 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico y equipado con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 172 metros de longitud, que derivará de la línea Cervera de la Cañada-Malanquilla y estará formada por conductores LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Núm. 75.190

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 471 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Gállego, en nombre y representación de Luis Pallarés Lasheras, contra acuerdo del 23 de julio de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón estimando parcialmente reclamaciones núms. 50/3.385, 50/3.386 y 50/3.387 de 1990, contra liquidaciones por conceptos de sanciones en cuotas del IRPF de los años 1984, 1985 y 1986, practicadas por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.191

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 565 de 1992-B, interpuesto por don José-María Vidal Balboa, contra el Ministerio de Defensa por resolución del 20 de enero de 1992 de la Dirección General de Personal desestimando solicitud de reconocimiento de complementos específicos y de destino correspondientes al empleo de subteniente, y por resolución de 19 de mayo de 1992 desestimando recurso de reposición contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.193

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 570 de 1992-B, interpuesto por don Francisco Ineva Salilla, contra el organismo autónomo de Correos y Telégrafos por acuerdo de recibo de haberes correspondiente al mes de marzo de 1992, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 18 de junio de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.192

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 569 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Balduque, en nombre y representación de Begoña Lozano Gracia, contra acuerdo del 10 de septiembre de 1992 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón desestimando reclamación núm. 50/302/91, y contra liquidación por el concepto de sanciones recayentes sobre cuotas del IRPF del año 1985, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.194

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 568 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Balduque, en nombre y representación de Piccolino, S. L., contra acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón desestimando reclamación núm. 50/314/91, y contra liquidación por el concepto de sanciones recayentes sobre retenciones a cuenta del IRPF, por rendimientos del capital mobiliario, años 1986 y 1987, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.195

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 601 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Aguelo Navarro, en nombre y representación de Balla Bitteye, contra resoluciones de 31 de marzo de 1992 de la Dirección General de Migraciones y Dirección General de la Policía que deniegan solicitudes de permiso de trabajo y de residencia, y contra resoluciones de 12 de noviembre de 1992 que desestiman recursos de reposición contra las resoluciones anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.198

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 487 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Carmen Hermoza Alarcón, contra Dirección General de Policía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra la resolución de 10 de abril de 1992 denegando permiso de residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.196

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 572 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Arco-Electrónica, S. A., contra resoluciones de 1 de abril y 8 de febrero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando actas de liquidación núms. 1.796 y 1.797 de 1990, y contra resolución de 5 de octubre de 1992 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social desestimando recursos de alzada contra las resoluciones anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.197

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 603 de 1992-B, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de doña Esther Barberán Bosch, contra el Ayuntamiento de Maella por acta de 2 de septiembre de 1992 de la Comisión municipal para la selección de una plaza de educador de adultos, y por resolución de 2 de octubre de 1992 de la Alcaldía desestimando recurso contra la anterior acta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.276

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 574 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Chen Futing, contra resoluciones de 1 de abril de 1992 de la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía denegando solicitud de permiso de trabajo y de residencia, y contra resolución de 28 de octubre de 1992 desestimando recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.279

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 556 de 1992-A, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de doña Carmen Lana Sánchez, doña María-Pilar Aznárez Bailo, don Rodolfo Peñalosa Marco, don Gonzalo-Javier Orera Francia, doña Ana-Isabel Mauleón Gallán, doña María-José Lago Mateo, doña María-Gloria Abad Larrosa, don Tarsicio Mayor Ruiz, doña María del Mar Escosa Mercadal y doña María-Espina Murillo Salanova, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 7 de octubre de 1991 de la Dirección General de Personal y Servicios estimando en parte el recurso interpuesto contra resolución de 25 de mayo de 1990 de la Dirección Provincial de Zaragoza, sobre habilitaciones, en la especialidad de Lengua Castellana e Inglés, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALARBA

Núm. 3.429

Ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de esta Corporación con fecha 13 de enero de 1993 la imposición y ordenación del impuesto de actividades económicas, que fue aprobado inicialmente el 7 de octubre de 1992 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 268, de fecha 21 de noviembre de 1992, cuyo texto de la Ordenanza fiscal aprobada de forma provisional en la mencionada fecha de 7 de octubre de 1992 es el siguiente:

Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto de actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en 1,4 %.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1 con carácter único para todo el término municipal.

Art. 3.º Los presentes coeficientes quedan aprobados provisionalmente, pudiéndose modificar cuando las cuotas de la matrícula fiscal sean notificadas al Ayuntamiento de Alarba por el Ministerio de Hacienda.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada su aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el día en que quede elevada a definitiva la aprobación provisional y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Los documentos quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, y en horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes, adjuntándose los textos íntegros de las respectivas ordenanzas, dando así cumplimiento al artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Alarba a 20 de enero de 1993. — El alcalde, Francisco Morales Soler.

BARDALLUR

Núm. 4.066

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 3.460.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.300.000.
 3. Gastos financieros, 1.600.000.
 4. Transferencias corrientes, 740.000.
 6. Inversiones reales, 550.000.
 9. Pasivos financieros, 1.000.000.
- Suma el estado de gastos, 20.650.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.820.000.
 2. Impuestos indirectos, 40.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.099.296.
 4. Transferencias corrientes, 5.880.704.
 5. Ingresos patrimoniales, 310.000.
 7. Transferencias de capital, 7.500.000.
 9. Pasivos financieros, 2.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 20.650.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bardallur, 22 de enero de 1993. — El alcalde, José M. Domínguez Medrano.

CALATAYUD

Núm. 2.809

BASES de la convocatoria para la provisión de dos plazas de oficiales de la Policía local, promoción interna, por el sistema de concurso-oposición.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas de oficial de la Policía local del Ayuntamiento de Calatayud, pertenecientes a la escala de Administración especial, subgrupo servicios especiales, Policía local, y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Tener una antigüedad mínima de dos años en el empleo de guardia o policía cuando se opte al empleo de cabo u oficial.

- b) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.
 - c) Compromiso de portar armas y de su utilización en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.
2. Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la fase de concurso se valorarán:

1.º Los títulos académicos.

2.º El tiempo de servicios prestados a la Administración pública relacionados con las plazas que se convocan.

3.º Currículo profesional.

Tercera. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Para ser admitidos bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3. A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, y se ingresarán en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente ingreso.

Cuarta. Admisión y exclusión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, "Boletín Oficial de Aragón" y *Boletín Oficial de la Provincia*, concediendo plazo de diez días hábiles siguientes a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión.

En la misma resolución se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

En el caso de que no existan reclamaciones, la lista publicada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen, cuando así lo soliciten de forma expresa.

Quinta. Tribunal.

1. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Seguridad de la Policía local; el presidente de la Comisión de Organización; un concejal de la Comisión de Organización; un representante de la Diputación General de Aragón; un funcionario de carrera de la Corporación, representante de la Policía local, y un miembro designado por la Junta de personal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

2. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

4. Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios.

1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

2. La fase de oposición constará de tres pruebas de carácter técnico y práctico que a continuación se indican:

a) Prueba de aptitud psicotécnica. — Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación a estos puestos de trabajo. La calificación será de apto o no apto.

b) Prueba de aptitud física consistente en superar las pruebas que figuran en el anexo II. La calificación será de apto o no apto.

c) La prueba de conocimientos generales consistirá en el desarrollo de dos temas, por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de entre los seleccionados por el Ayuntamiento y que figuran en el anexo I.

2. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, hecho público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a la hora fijada, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

3. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Séptima. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

Octava. Concluidas las pruebas, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

Finalizadas las pruebas, el tribunal elevará al presidente de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las puntuaciones parciales y totales.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Novena. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieron públicas las relaciones de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que se detallan a continuación:

- Fotocopia compulsada del nombramiento de policía local.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A-2 y B-2.
- Declaración jurada o promesa de portar armas y de su utilización en los casos previstos en la normativa vigente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba aceptado en derecho.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el presidente de la Corporación dictará resolución por la que se otorgue el nombramiento a los aspirantes propuestos y que hayan aportado la indicada documentación. Este nombramiento se realizará en el plazo máximo de treinta días.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación sobre régimen local, legislación básica del Estado en materia de función pública, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de derecho administrativo que le puedan ser de aplicación.

Calatayud, 23 de noviembre de 1992. — El alcalde.

A N E X O I

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Tribunal Constitucional. La regulación de los derechos y deberes fundamentales. — Los derechos y libertades exigibles ante los tribunales. — Los derechos y libertades que vinculan a los poderes públicos.

Tema 2. La organización territorial española. — Las comunidades autónomas: constitución, significado y competencias. — El Estatuto de Autonomía de Aragón. — Breve comentario del mismo.

Tema 3. El municipio y el término municipal. — Los habitantes. — Padrón municipal de habitantes. — Censo electoral.

Tema 4. Organos de gobierno del Ayuntamiento. — Competencias y atribuciones de cada uno de ellos.

Tema 5. La Policía local. — Concepto, naturaleza y funciones.

Tema 6. La Policía local y la aplicación de las ordenanzas municipales. Las multas municipales: concepto y clases, procedimiento sancionador.

Tema 7. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. — Su aplicación. — Competencias municipales. — Medio ambiente.

Tema 8. Reglamento de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas: infracciones y sanciones.

Tema 9. La protección civil como servicio. — Actuaciones en situaciones de emergencia, catástrofe, etc.

Tema 10. Actuación de la Policía local ante colectivos marginados, transeúntes, emigrantes, alcohólicos, etc.

Tema 11. Concepto de delitos y faltas. — Personas responsables de delitos y faltas.

Tema 12. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 13. Ley orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Tema 14. Delitos cometidos por funcionarios públicos con ocasión del ejercicio de sus funciones.

Tema 15. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 16. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos.

Tema 17. La Policía judicial. — La Policía local como Policía judicial.

Tema 18. Referencias a la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y al Tribunal Tutelar de Menores.

Tema 19. Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Tema 20. Decreto 222 de 1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento marco de Organización de las Policías locales de Aragón.

A N E X O II

Pruebas físicas

a) Trepa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 5 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

b) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, por tres veces consecutivas, de un peso de 32 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

c) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros.

d) Salto de longitud, con carrera previa, de 3,90 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

e) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.

f) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6 minutos.

CASTEJON DE ALARBA

Núm. 3.808

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación de la rectificación del padrón de habitantes referido a 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Castejón de Alarba, 20 de enero de 1993. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

CASTEJON DE ALARBA

Núm. 3.802

Ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de esta Corporación con fecha 20 de enero de 1993 la imposición y ordenación del impuesto de actividades económicas, que fue aprobado inicialmente el 23 de septiembre de 1992 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 267, de fecha 20 de noviembre de 1992, cuyo texto de la Ordenanza fiscal aprobada de forma provisional en la mencionada fecha de 23 de septiembre de 1992 es el siguiente:

Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto de actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en 1,4 %.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este municipio una escala para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1 con carácter único para todo el término municipal.

Art. 3.º Los presentes coeficientes quedan aprobados provisionalmente, pudiéndose modificar cuando las cuotas de la matrícula fiscal sean notificadas al Ayuntamiento de Castejón de Alarba por el Ministerio de Hacienda.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada su aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el día en que quede elevada a definitiva la aprobación provisional, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Los documentos quedan expuestos al público, en la Intervención de este

Ayuntamiento, y en horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes, adjuntándose los textos íntegros de las respectivas ordenanzas, dando así cumplimiento al artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Castejón de Alarba a 20 de enero de 1993. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

TARAZONA

Núm. 2.821

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1993, acordó convocar concurso-oposición libre para la provisión por personal laboral de una plaza de limpiadora, incluida en la oferta pública de empleo de 1992, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de limpiadora de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. Carácter del contrato. — Contrato laboral de carácter indefinido a jornada completa.

Tercera. Condiciones y requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- Se español/a y tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración, de las comunidades autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Las condiciones señaladas en la presente base se entenderán todas ellas referidas a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera y que se comprometen, en el caso de ser nombrados, a prestar el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Tarazona y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del último anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", que contendrán íntegramente estas bases.

Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento de Tarazona.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, cuyo pago se hará efectivo en la Depositaria municipal o mediante giro postal, en cuyo caso se acompañará necesariamente a la solicitud el resguardo justificativo del mismo.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto subsanable se comunicará al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane o aporte los documentos preceptivos, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá, sin ningún otro trámite, a archivar su instancia y a excluirle de la lista de aspirantes admitidos.

Las instancias deberán ir acompañadas de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, de conformidad con el baremo que contienen estas bases, sin que el tribunal calificador pueda valorar otros que los que se hayan efectuado con anterioridad al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. Admisión de los aspirantes. — Una vez finalizada la presentación de instancias, el presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se incluirá la composición nominal del tribunal y la fecha y hora de comienzo de los ejercicios, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si no se presentan reclamaciones se considerará elevada a definitiva dicha lista de admitidos y excluidos, sin necesidad de nueva publicación.

Sexta. Tribunal calificador. — El tribunal calificador se constituirá de la forma siguiente:

Presidente: El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tarazona, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Dos representantes del Ayuntamiento, designados por la Alcaldía, y dos representantes de los trabajadores, designados por la Junta de personal.

Secretario: El secretario de la Corporación de Tarazona, o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente al mismo área de conocimientos que la exigida para tomar parte en la convocatoria, y la totalidad de sus miembros deberán tener igual o superior nivel académico.

Si lo cree oportuno, el tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

Séptima. Orden de actuación de los aspirantes. — El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas y, en particular, para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "A".

Octava. Procedimiento de selección. — El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. El proceso consta de dos partes diferenciadas:

Fase de concurso. — Se establece el siguiente baremo de méritos: — Experiencia de trabajo por servicios prestados como limpiadora en cualquiera de las Administraciones públicas o empresas privadas, realizados mediante selección de trabajo, que deberá acreditarse, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.

— Experiencia de trabajo por servicios prestados como limpiadora en la Administración municipal, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

La fase de concurso de los aspirantes no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los tres ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación total de aquéllos. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición. — Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter selectivo, que se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen la puntuación de 5 puntos:

Primer ejercicio. — Consistirá en la realización de una prueba escrita, de carácter teórico, que incluirá un dictado y la realización de operaciones de cálculo: sumar y restar.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, en función de la categoría profesional.

Se realizará primero la fase de oposición. Terminada la misma, los puntos conseguidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en los ejercicios de la oposición propiamente dicha, valorándose con arreglo al baremo expresado al comienzo de la presente base.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, más la puntuación de la fase de concurso.

Novena. Lista de aprobados y presentación de documentos. — Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la lista de aprobados, por orden de puntuación, y elevará a la Presidencia la correspondiente propuesta de nombramiento.

En ningún caso el tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado todas las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados y sin requerimiento previo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y admisibilidad exigidos en esta convocatoria que se detallan a continuación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad compulsada.
- Fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios o de escolaridad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones que corresponden a la plaza de limpiadora.

Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos debidamente justificados, no podrán ser nombrados para la plaza convocada, quedando sin efecto todas las actuaciones que a ellos se refieran, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Formalización del contrato. — Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos, por la Alcaldía-Presidencia se efectuará el nombramiento de los aspirantes y se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo en régimen laboral.

Undécima. Incompatibilidades y régimen del servicio. — En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, sobre el

régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, el aspirante, en el momento de la firma del contrato, deberá realizar una declaración de las actividades que realiza, solicitando la compatibilidad, en su caso, o ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la referida ley.

Duodécima. Asistencias. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por resolución de 19 de junio de 1989 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, calificando de cuarta categoría el tribunal.

Decimotercera. Impugnación y supletoriedad. — En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo preceptuado en la Ley de Bases de Régimen Local; las disposiciones de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que tienen la consideración de bases de régimen estatutario de los funcionarios públicos; el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; la Ley de las Cortes Aragonesas 1 de 1986, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto de la Diputación General de Aragón 58 de 1985, de 30 de mayo, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tarazona, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

UNCASTILLO

Núm. 3.058

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 22 de diciembre de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir para la enajenación del bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento ubicado en calle Roncesvalles, 10, mediante subasta pública, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, que tendrá lugar el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso, caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Objeto: Enajenación de casa sita en calle Roncesvalles, 10.

Tipo de licitación: 1.389.711 pesetas. Los licitadores podrán mejorar el tipo al alza.

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el modelo que figura en el anexo, en sobre cerrado, en Secretaría.

Fianza provisional: 27.794 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Subasta: Tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Uncastillo, 18 de enero de 1993. — La alcaldesa-presidenta, María-Pilar Caudevilla Labé.

Modelo de proposición -

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta convocada, toma parte en la misma, comprometiéndose a la compra del bien en el precio de, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta plenamente, y declara bajo su responsabilidad que no está incurso en causa legal de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma.)

EL VENDRELL

Núm. 3.425

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 41.2 del vigente Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales y de lo que determinan el artículo 21.i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y el artículo 51.j) de la Ley 8 de 1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, y otra normativa de aplicación, atendido que, efectuada la notificación de la aprobación inicial de los Estatutos que deberán regir la Junta de Compensación de la urbanización Jardines de Comarruga, aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de octubre de 1992, no ha sido posible su recepción por no haber localizado a algunos de los propietarios afectados.

A tenor de lo que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente resuelvo que se publique en el tablón de anuncios del municipio correspondiente y en el *Boletín Oficial de la Provincia* el siguiente edicto:

«En cumplimiento de las previsiones del artículo 161.3 del Reglamento de Gestión, se hace público el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de octubre de 1992, que contiene los siguientes puntos:

— Aprobar inicialmente los Estatutos que regirán la Junta de Compensación del Plan parcial Jardines de Comarruga.

— Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y practicar notificación individualizada a todos los propietarios afectados, para que en el plazo de quince días puedan formular alegaciones y solicitar su incorporación a la Junta.

Queda expuesto al público en la Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones que se consideren oportunas, dando audiencia, al mismo tiempo, a los siguientes interesados:

Don Ramón Martínez Prieto (calle Félix Latassa, número 27, 50006 Zaragoza).

Don Clemente Anzano Torcano (calle Génova, número 8, 50007 Zaragoza).

Don Félix Brosed Fernando (calle La Virgen, número 37, 50016 Zaragoza).

Doña Isabel Medina Mosteo (calle Jerónimo Zurita, número 13, 50001 Zaragoza).

Mediante el presente anuncio se notifica el trámite a los interesados, de acuerdo con lo que determina el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la presente notificación, podrá ser examinado el expediente y formuladas cuantas alegaciones tengan por convenientes, en virtud de lo que señala el artículo 162 del Reglamento de Gestión.»

El Vendrell, 18 de enero de 1993. — El alcalde-presidente, Martí Carnicer Vidal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 3.023

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de sumario número 71 de 1984 del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, seguida por un delito de salud pública, contra José-María Manero Logroño y otros, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados al mismo y que más adelante se dirán, para el pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de la tasación.

2.^a Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

4.^a Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de marzo de 1993, a las 12.15 horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 1 de abril de 1993, a las 12.15 horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1993, a las 12.15 horas.

5.^a Los bienes a subastar se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia Provincial, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

Lote núm. 1

Una pulsera de plata, con la inscripción "José M.^a".

Una cadena de oro.

Una cadena de oro, con cruz de oro.

Una cruz de oro.

Un anillo-sello con piedra negra e inscripción "M", roto.

Un anillo-sello roto, con piedra granate.

Un anillo de oro.

Un anillo de oro.

Un aro de oro, de matrimonio.

Una medalla de oro con la Virgen del Pilar, con la inscripción "MJ".

Un anillo-sello de oro, de niño.

Una piedra suelta, circonita.

Un pendiente sin piedra.
Valorado en 55.500 pesetas.

Lote núm. 2

Una cadena de oro, con medalla e inscripción "Miguel F", con cruz de oro.
Una cadena de oro.
Una cadena de oro.
Una cadena de oro, con medalla doble (Virgen y Sagrado Corazón) y cruz con piedra roja.
Una cadena de oro, rota.
Una cadena de oro, rota.
Una cadena de oro, con cristo e iniciales "JJ".
Una cadena de oro, con un trozo de otra unido y roto, con medalla de oro de la Virgen Niña e iniciales "I. S.".
Una cadena-cordón de plata.
Dos aros de oro.
Una sortija de oro, con flor y una circonita.
Un aro roto.
Una sortija-sello de oro, con plata y piedra negra.
Valorado en 56.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación al procesado José María Manero Logroño y otros.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El presidente, Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria, Virginia Martín Lanuza.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.603

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 670 de 1992, a instancia de Ejecuciones de Montajes Industriales, S. L., representada por el procurador don José Ignacio San Pio Sierra, siendo demandado Felipe Escorihuela Gresa, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 313, camino de Valdespartera, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Barreiros", modelo 26.26 B, matrícula Z-2753-H. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.140

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza se siguen autos de juicio verbal número 1.353 de 1992-A, instados por don José Francisco Mata de Borja, representado por el procurador señor Gracia Galán, contra don Luis Garín Aguilar y contra Bilbao, S. A. de Seguros y Reaseguros, donde se ha acordado citar a don Luis Garín Aguilar para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8 de febrero, a las 9.30 horas, para la celebración del juicio verbal, haciéndole saber al demandado que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Luis Garín Aguilar expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 75.199

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio de cognición núm. 1.536 de 1991, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 21 de octubre de 1992. — Visto por la ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados bajo el núm. 1.536 de 1991, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Doctor Alcay, 6, representada por el procurador señor Salinas y asistida del letrado señor Lázaro, contra Agapito Enguita Sanz y Juana Aznárez Sánchez, mayores de edad, con domicilio en calle Doctor Alcay, 6, sótano (local), de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Comunidad de propietarios de la casa núm. 6 de la calle Doctor Alcay, de esta ciudad, debo absolver y absuelvo a Juana Aznárez Sánchez, al haberse inadmitido la demanda en cuanto a Agapito Enguita Sanz, de los pedimentos de la misma, e imponer a la parte actora las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste.» (Firmada y rubricada.)

Y para la notificación a la demandada Juana Aznárez Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 78.619

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111 de 1992-C se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Victoria-Nicolasa Peralta Montiel, a instancia de la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Primitivo Peralta Montiel y Manuel-Isaias Peralta Montiel, a favor de los mismos, en el cual se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante Victoria-Nicolasa Peralta Montiel, que era natural de Segura de la Sierra (Jaén) y vecina de Zaragoza, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 3.552

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la capital de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 108 de 1992 se sigue expediente de dominio, a instancia del procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, a fin de lograr la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir, así como a los ignorados herederos o herencia yacente, si los hubiere, de don José Lázaro López.

La finca objeto del expediente es la siguiente:

Finca urbana sita en el municipio de Fuentetodos, provincia de Zaragoza, con el número 13 de la calle Goya, de una sola planta en dos alturas, y destinada a "Mesón La Maja". El edificio, en su primera altura, se compone de zaguán de entrada, local de estancia, aseo y cocina, con una superficie construida de 61,60 metros cuadrados, y la altura superior o entreplanta se compone de local de estancia y aseo de 29,08 metros cuadrados, con un total construido, pues, de 90,68 metros cuadrados. Linda: por el frente, con calle Goya, número 13; por la derecha entrando, con "Casa de Goya", sita en calle Goya, 15, y con finca de doña Angeles Lázaro Viladegut (con esta última en unos 5 metros lineales aproximadamente); por la izquierda entrando, con casa número 11 de la calle Goya, propiedad de doña Josefa Pérez Palacios, y por el fondo, con finca de doña Angeles Lázaro Viladegut.

En el Centro de Gestión Catastral se designa el referido inmueble como número 11, en lugar de Goya, 13.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Núm. 2.024

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.851 de 1991, a instancia de Seguros Sobre la Vida La Equitativa, S. A., contra Carlos-Jesús de Vicente Quintana, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de marzo de 1993, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.200.000 pesetas.

Segunda. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de abril siguiente, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. — Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de mayo próximo inmediato, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta. — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2.460 de Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), que este Juzgado tiene abierta, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta. — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima. — Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Undécima. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:
Vivienda en calle Boggiero, 182, 8.º izquierda, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de 68,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.032 del archivo, libro 843 de la sección primera, folio 30, finca 14.077-N.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido el presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Agustín Gómez Salcedo. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.738

El ilustrísimo señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, magistrado juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de juicio de faltas número 216 de 1990, por una falta de imprudencia del artículo 586 bis del Código Penal, en las que, y en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a Enrique Cortillas Moraño, para cuyos actos se han señalado los días 12 febrero próximo para la primera convocatoria, 9 de marzo siguiente para la segunda y 2 de abril próximo inmediato para la tercera, todas a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta ciudad), sirviendo de bases las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado por los interesados una suma que cubra el 20 % del tipo del avalúo, sin cuyo resultado no serán admitidos.

2.ª Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a cada licitación.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la primera subasta, y de éste, con una reducción del 25 % para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.ª En todo caso será de aplicación el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Que las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que no correspondan a los adjudicatarios se devolverán una vez finalizado el acto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo marca "Opel Corsa", matrícula B-0437-KK, que obra en poder de Enrique Cortillas Moraño, en calidad de depósito, con domicilio en la localidad de Monzón (pasaje de Loarre, núm. 4); tasado pericialmente en la suma de 510.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Javier Cantero Ariztegui. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 3.400

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 772 de 1991, seguidos por lesiones en agresión, siendo denunciante Carlos Santos Salán y otro, contra Manuel Salguero Vázquez Salán, con DNI número 9.780.955, por el presente se cita a Carlos Santos, cuyo último domicilio conocido era en calle Eras de Morán, de León, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante ese Juzgado de Instrucción el próximo día 9 de febrero, a las 11.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.736

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Por así haberse acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 752 de 1992, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a Mohamed Saimour, que se halla en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja, de esta ciudad) el próximo día 9 de febrero, a las 10.00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por resistencia a los agentes de la autoridad, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5. — LOGROÑO

Cédula de citación

Núm. 4.044

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción en autos de juicio de faltas número 246 de 1992, sobre orden público, se cita a José-Luis Gómez Montes, cuya última residencia era en avenida de Compromiso de Caspe, número 82, 4.º C, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 8 de febrero, a las 10.30 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.024

Doña Isabel Zarzuela Ballester, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 587 de 1990, seguido por un delito de riesgo, contra Raimundo Fernández Contreras, con domicilio en Piscinas de Montemolín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de ocho días, el vehículo propiedad de aquél, matrícula Z-3742-C, valorado en 30.000 pesetas.

Condiciones:

1.ª Se convoca la primera subasta para el próximo día 26 de febrero, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

2.ª Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se convoca una segunda para el día 1 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 % en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

3.ª Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda

subasta, se convoca una tercera en el lugar y hora señalados, para el día 12 de marzo, que se celebrará sin sujeción a tipo.

4.^a Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la "cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la clave 4934-0000-74-587-90, clave de la oficina 6902, sita en la plaza de Lanuza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.^a En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la "cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, con la clave antes expresada, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a El vehículo embargado objeto de la subasta se encuentra en poder de su propietario, a disposición de este Juzgado.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Isabel Zarzuela Ballester.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.787

El ilustrísimo señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 117 de 1992 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de Teresa Garín Mora, contra José-Luis Díaz Raja, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de mayo próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.^o El depositario del bien objeto de subasta es don José-Luis Díaz Raja, con domicilio en esta ciudad (calle Miguel Servet, números 34 y 36, local número 3, casa 4).

Bien que se subasta:

Un vehículo marca "Opel", modelo "Kadett 16 S", matrícula Z-8638-X.

El anterior bien ha sido valorado por el perito tasador en la cantidad de 600.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.791

El ilustrísimo señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 121 de 1992 seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Sebastián Caudevilla Sánchez, contra Miguel-Angel Iñiguez Villa, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 2 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 6 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.^o El depositario del bien objeto de subasta es Miguel-Angel Iñiguez Villa, con domicilio en calle San Antonio, número 14, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Bien que se subasta:

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Marbella Comercial", con placa de matrícula Z-7729-AC.

El anterior bien ha sido valorado por el perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. El juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.522

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 751 de 1992, sobre cantidad, a instancia de Dolores Destre Alcalá, contra Talleres Mecánicos Larisa, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 1 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de enero de 1993. — Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante, Dolores Destre Alcalá, asistida del letrado don Bernardo Royo Ibor; no lo hace la demandada, pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora contra la empresa Talleres Mecánicos Larisa, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora Dolores Destre Alcalá la cantidad de 654.787 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Talleres Mecánicos Larisa, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.794

El ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 230 de 1992 seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Celia Colungo Val, contra Priberg, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 29 de marzo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 19 de abril siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 5 de mayo próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a El depositario de los bienes es don Francisco Berges Ladrón de Guevara, con domicilio carretera de Monzalbarba, sin número, de Monzalbarba (Zaragoza).

Bienes objeto de subasta:

1. Cuatro cajas de veinticuatro piezas cada caja, de "Sujutil". Valoradas en 40.000 pesetas.

2. Un aparato de aire acondicionado, marca "Teclisa". Valorado en 50.000 pesetas.

3. Un fax marca "Lanier", modelo 115 AD, número 297222. Valorado en 75.000 pesetas.

4. Un teléfono contestador automático, marca "Medal", número 70804834. Valorado en 35.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la parte apremiada.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 3.044

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 807 de 1992, instados por Cristina Martínez Bailo y otro, contra Marketing Asociados, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 9 de febrero, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Marketing Asociados, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 1.293

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el núm. 823 de 1992, instados por Manuel-Fernando Rey Méndez, contra Mayteco, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de febrero próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.480

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 813 de 1992, instados por María-Elena Bordonaba Marín y otra, contra Business Business, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 79.258

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 361 de 1992, a instancia de José-Miguel Luzón Moreno, contra Esc-Obra 7, S. L., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Miguel Luzón Moreno contra Esc-Obra 7, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la demandada a que abone a don José-Miguel Luzón Moreno la cantidad de 63.405 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Esc-Obra 7, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 77.585

En cumplimiento de lo ordenado, en autos seguidos bajo el número 843 de 1992, a instancia de don Ricardo Giral Lafuente, en reclamación de cantidad, contra Deko Gar, S. A., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 17 de febrero próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Deko Gar, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 485

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 784 de 1992, a instancia de don Jesús Artiaga Vega, contra Triconfort, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Jesús Artiaga Vega, debo condenar y condeno a la empresa demandada Triconfort, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 114.530 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Quedando en este acto notificada la parte compareciente, firmando en prueba de ello, después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Triconfort, S. A. (carretera de Madrid, kilómetro 315, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 1.446

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 149 de 1992, a instancia de doña María Victoria Gómez Dito, contra Wilde-2, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de marzo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de marzo, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de abril siguiente, todas ellas a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una impresora marca "Seikosha MP-5300AJ". Valorada en 40.000 pesetas.

Un vídeo "Hitachi M6-20E". Valorado en 50.000 pesetas.

Una unidad central ordenador, marca "Alfa-Micro 1200". Valorada en 45.000 pesetas.

Una pantalla "Wyse", mod. WY-50, serie núm. 0271005500, con teclado "Wyse". Valorada en 120.000 pesetas.

Una pantalla "Wyse", mod. WY-50, serie núm. 0221005426, con teclado "Wyse". Valorada en 120.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Ricoh FT4418". Valorada en 60.000 pesetas.

Una impresora "Seikosha MP-5300AI". Valorada en 40.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, en polígono Malpica, calle E, parcela 53, de esta ciudad.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 3.415

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 946 de 1992, a instancia de Joaquín Barcelona Andrés y dos más, contra Osar, S. C., y otros, en reclamación por despido, con fecha 29 de diciembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Joaquín Barcelona Andrés y dos más, contra Osar, S. C., Lorenzo P. García Isarria y José Franco Gutiérrez, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 11 de febrero, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Osar, S. C., y Lorenzo-Pascual García Isarria (con último domicilio conocido en calles San Miguel, 2, y Antonio Maura, 24, de Zaragoza, respectivamente) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 3.416

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 452 de 1992 (R. 192), a instancia de Carmen Pérez Arraiz y otro, contra Guara Editorial, S. A., y otra, sobre cantidad, se ha dictado providencia con esta fecha que dice:

«Dése traslado de copia del recurso a las partes recurridas, advirtiéndoles que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado. En cuanto a la demandada Guara Editorial, S. A., hágase el traslado por medio del *Boletín Oficial de la Provincia*, al estar en ignorado paradero.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Guara Editorial, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA DE FRESCANO

Núm. 3.807

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que esta Comunidad se rige, por medio de la presente se convoca a Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las 10.30 horas en primera convocatoria y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Elección de nuevo presidente.
- 3.º Liquidación del año 1992.
- 4.º Presupuesto del año 1993.
- 5.º Organización campaña de riegos 1993-94.
- 6.º Solución al problema de los almendros de Hilario Salas.
- 7.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Fréscano, 20 de enero de 1993. — El presidente general, Luis Cuartero Molinos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial